

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO



"LA DELINCUENCIA JUVENIL EN NUEVO LEON"

TESIS QUE EN OPCION AL GRADO DE MAESTRIA
EN CIENCIAS PENALES

PRESENTA

LIC. JOSE JAVIER RANGEL VAZQUEZ

ASESOR

LIC. MARCO ANTONIO LEIJA MORENO

CD. UNIVERSITARIA

NOVIEMBRE DEL 2004

TM

K1

F D Y C

2 0 0 4

. R 3 6

LA D E L N C I A J U V E N I L E N V O L U N T A R I A L E O N ' S



1020150318

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



"LA DELINCUENCIA JUVENIL EN NUEVO LEÓN"

**TESIS QUE EN OPCION AL GRADO DE MAESTRIA
EN CIENCIAS PENALES**

P R E S E N T A

LIC. JOSE JAVIER RANGEL VAZQUEZ

A D E S O R

LIC. MARCO ANTONIO LEJA MORENO

CD. UNIVERSITARIA

NOVIEMBRE DEL 2004

TM

,

FJYC

200

.R36



FONDO
TESIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISION DE POST-GRADO

“LA DELINCUENCIA JUVENIL EN NUEVO LEÓN”

TESIS

QUE EN OPCION AL GRADO DE
MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES

PRESENTA

LIC. JOSE JAVIER RANGEL VAZQUEZ.

ASESOR

LIC. MARCO ANTONIO LEIJA MORENO

MONTERREY N.L, MARZO 2003

Agradecimientos.

Agradezco y felicito a todos los maestros de Post-grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el apoyo que me brindaron, por sus conocimientos, su nivel de preparación y su sentido humanístico.

Gracias.....

INDICE

Página

Introducción

Capítulo I. Factores psicobiológicos del adolescente

Pubertad y adolescencia.....	10
Cambios biológicos y su impacto emocional en adolescentes.....	11
El adolescente y los grupos.....	17
Tipos de grupos.....	22
La cultura de los adolescentes.....	27

Capítulo II. Formas de poder.

La violencia.....	31
Conducta delictiva.....	38
Delincuentes por tipo de juzgado.....	40
Delincuentes por sexo y grupos de edad.....	41
Presuntos delincuentes y delincuentes.....	42
sentenciados por tipo de juzgado	
Incidencia delictiva por entidad federativa.....	43
Presuntos delincuentes por tipo de delito.....	44
Delincuentes sentenciados por tipo de delito.....	45

Capítulo III. La edad penal.

La reducción en la edad penal.....	47
Se busca crear Código Penal Juvenil.....	49
Modifican las penas a menores de edad.....	50
Algunos casos prácticos.....	55
Algunas sugerencias para prevenir la delincuencia juvenil.....	56

CONCLUSIONES

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

Introducción

Hace 40 años los actos delictivos, sobre todo los relacionados con robo y lesiones, eran cometidos por individuos con edades entre 18 y 24 años lo cual influyó para que en las legislaciones quedara establecido que el menor infractor (no delincuente) es el que no ha cumplido los 18 años de edad.

En la época actual los jóvenes actúan y piensan muy diferente a los anteriores y hay menores que inclusive no rebasan los 10 años de edad y ya se ven involucrados en la causación de daños sociales.

El licenciado Marco Antonio Leija mencionando a Quiroz Cuarón nos dice lo siguiente: "en delitos de robo subsiste el mayor porcentaje en sujetos de 20 años de edad y esa línea se declina hacia menores de edad hasta los 9 años".(1)

A nuestro estado, por sus características socioeconómicas, arriban constantemente, habitantes de estados aledaños, las más de las veces son familias completas que buscan legítimamente encontrar mejores condiciones de vida a las que tenían en sus lugares de origen.

Estas familias por lo general cuentan entre sus miembros con menores de edad quienes por sus características son los que enfrentan los choques más fuertes de adaptación, más aún cuando se establecen en áreas marginadas. Estos menores ante

1 Leija Moreno, Marco Antonio "Bases de la Criminología".1980

la necesidad de sobrevivir a un entorno hostil, se ven obligados a agruparse con otros menores formando las llamadas pandillas, pertenencia a las cuales terminan en sujetos causantes de daños sociales.

Mientras tanto, como señalan Leonardo Iglesias y Roberto Niño "al consejo tutelar de Nuevo León son referidos alrededor de seis mil menores por año de los cuales el 61% es primoincidente. Los rangos de edad fluctúan entre los nueve y dieciocho años y sigue aumentando la cantidad de transgresores".(2)

Actualmente el tema tiene mucha relevancia en nuestra comunidad porque en las noticias se ve la generalidad de los casos delictivos cubiertos por adolescentes y es de preocupación para la sociedad misma.

En el presente trabajo pretendemos analizar algunas de las causas que provocan la delincuencia juvenil en el estado de Nuevo León y en especial en el área metropolitana.

El incremento en el número de delitos cometidos por jóvenes menores de edad en los últimos meses, delitos que por las características en que se han llevado a cabo lastiman a la sociedad en general nos llevan a la necesidad de reflexionar en la necesidad de revisar tanto las causas como las leyes y tratamiento de los menores

2 Iglesias Leonardo, Niño Roberto "La delincuencia juvenil, en el caso de Nuevo León". 1991

infractores con el fin de prevenir la delincuencia juvenil en nuestro estado.

La finalidad del trabajo es establecer criterios en torno al problema de la delincuencia juvenil y proponer medidas para su prevención, entre las cuales destacamos la relativa a la edad penal, la cual estimamos debe fijarse en los 16 años de edad ya que consideramos que dicha medida sería un factor disuasivo para los jóvenes en vías de cometer un delito.

Actualmente los legisladores están de acuerdo en que los menores infractores no deben ser castigados y que debido a sus cualidades biológicas y sociales, estos deben ser atendidos mediante un régimen jurídico especial, apartado del derecho penal, conocido como derecho de menores.

El derecho de menores no es un derecho represivo sino que es la forma en que el estado tutela al menor mediante una labor de protección, educación y vigilancia, labores que abordamos en uno de nuestros capítulos.

En México son diversas instituciones gubernamentales las que se encargan de la atención a los menores en los aspectos de vigilancia protección y educación. Entre estas instituciones se encuentran las siguientes: el DIF (Desarrollo Integral de la Familia) el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) la SEP (Secretaría de Educación Pública) y la SSA (Secretaría de Salubridad y Asistencia).

En cuanto a los menores infractores, la Secretaría de Gobernación a través de los consejos tutelares, se encarga de su atención como se puede observar la intervención de tantas instituciones revela el interés social y el compromiso para con los menores.

En nuestro estado, pese a la gran cantidad de recursos que se invierten en el tratamiento y prevención de la delincuencia juvenil y según sucesos recientes ésta muestra síntomas que creemos deben ser analizados.

Señalamos de nuevo lo que al principio mencionamos sobre la obra de Leonardo Iglesias y Roberto Niño " al consejo tutelar de Nuevo León son referidos alrededor de seis mil menores por año de los cuales el 61% es primoincidente. Los rangos de edad fluctúan ente los nueve y dieciocho años y sigue aumentando la cantidad de transgresores".(3)

Para presentar nuestras propuestas se consultaron libros de Leyes, Internet, periódicos, revistas, tesis, los códigos penales de todos los estados de la República Mexicana y todos aquellos medios que pudieran aportar datos relevantes para la realización de este trabajo, así como las medidas que han adoptado estados como el de Hidalgo y las propuestas surgidas en el primer congreso de víctimas de la delincuencia en el estado de México.

3 Iglesias Leonardo, Niño Roberto. "La delincuencia Juvenil en el caso Nuevo León" 1991

Para llegar a estos planteamiento se recabaron datos, después se redactaron las ideas principales en este documento el cual se sometió a revisión y se concluyó llegando a crearse tres apartados destinados como capítulos.

En el capítulo I hablamos sobre los factores psicobiológicos del adolescente, los cambios que sufre en el proceso a partir de la pubertad y el impacto emocional en la adolescencia, su relación con los grupos, los tipos de grupos y la cultura de los adolescentes.

En el capítulo II mencionamos las formas de poder, entre estas : la violencia, las conductas delictivas, delincuentes por tipo de juzgado, por sexo y grupos de edad, presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados, la incidencia delictiva por entidad federativa, presuntos delincuentes por tipo de delito y delincuentes sentenciados por tipo de delito.

El capítulo III aborda el tema acerca de la edad penal, en cuanto a su reducción, la búsqueda de un código penal juvenil, así como las modificaciones de las penas a menores de edad, algunos casos prácticos y sugerencias para prevenir la delincuencia juvenil.

En el apartado de conclusiones presentamos nuestras propuestas destacando lo relativo a la edad penal.

En los anexos presentamos estadísticas sobre la delincuencia juvenil, así como las redacciones de los códigos penales de los estados de nuestro país que han fijado la edad penal menor a los 18 años.

Por último en la bibliografía mencionamos los trabajos de 32 autores, así como dos tesis y nueve leyes y códigos penales que se consultaron.

Capítulo I.- Factores psicobiológicos del adolescente.

1.1.- Pubertad y adolescencia.

“La pubertad es el periodo que abarca entre los 9 y los 14 años en promedio, durante el cual el cuerpo del niño y de la niña sufre una serie de transformaciones que lo asemejan más al adulto y se establece la capacidad para perpetuar la especie, o sea la reproducción, mediante la producción de gametos (óvulo y espermatozoides) inducido por diversos factores bioquímicos como son las hormonas.” (4)

La edad en la que se inicia la pubertad varía dependiendo de factores genéticos, raciales, socioeconómicos, nutricionales y geográficos como la latitud y el clima.

Actualmente la pubertad para el varón se inicia antes de los 15 años mientras que para la mujer, antes de los 13, esto es debido a los factores antes mencionados pero sobre todo, a los de alimentación y geográficos.

Por otra parte, la adolescencia resulta de la introducción de los procesos biológicos (pubertad), mentales y sociales. La adolescencia abarca a la pubertad además de las repercusiones de ésta sobre la mental y la social. Conlleva una serie de tareas fundamentales como es el logro de la identidad tanto sexual con sus roles asociados,

4 Morgade, Graciela. “Pubertad y adolescencia: Tiempos violentos” Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires 2001.

como vocacionales, relacionada con lo que quiere realizar como profesionalista y vinculado a la identidad sexual esta la elección de pareja.

Este proceso es transitorio e implica una serie de ensayos actitudinales, comportamentales, emocionales, asunción de roles, etc, que tiene sobresaltos, excentricidades pero también un largo periodo de espera o moratoria que la cultura les establece como los relacionados con estudios, roles, etc., para que ingrese al mundo adulto.

Como son procesados e integrados toda la serie de cambios que ocurren tanto en el cuerpo como en lo psíquico y lo social va a estar determinado por una multiplicidad de factores tanto ambientales, grupales, especialmente en su desarrollo infantil con sus padres.

A continuación analizaremos los cambios físicos y sus determinantes para luego vincularlos con su procesamiento psíquico en los adolescentes.

1.2.- Cambios biológicos y su impacto emocional en adolescentes.

La adolescencia es una etapa que inicia de acuerdo con diferentes autores con la entrada de la pubertad.

Pubertad definida por Peter Blos “es un fenómeno predominantemente biológico que comprende fundamentalmente los cambios corporales.”(5)

Estos cambios corporales inician en la adolescencia temprana de una manera tempestiva, dificultando de esta manera su asimilación mental-afectiva.

Por tal motivo, muchos autores han determinado a estos cambios de diferentes maneras: etapa de revolución biológica, etapa de metamorfosis, etapa del estirón.

Estos cambios aparte de ser tempestivos e irreversibles son disparejos ya que las primeras partes del cuerpo en alcanzar su talla adulta son la cabeza, las manos y los pies, después los brazos y las piernas y finalmente el tronco.

Por tal motivo, el Dr. James Tanner comenta "al niño le quedan cortos sus pantalones (al menos a lo largo) un año antes de quedarle cortas sus camisas".(6)

Estas diferencias en la velocidad del crecimiento de las diferentes partes de su cuerpo despiertan la temporal sensación de torpeza e inseguridad que presentan algunos adolescentes.

5 Morgade, Graciela "Pubertad y adolescencia: Tiempos Violentos"
Ediciones novedades educativas. Buenos Aires .2001

6 Salazar, Jose Manuel, y otros. "Psicología Social".
6ª. Reimpresión. Ed. Trillas México 1988

Es cierto que desde la infancia hasta la vejez existen diferentes cambios biológicos pero es en la adolescencia en donde estos cambios cobran mayor importancia a nivel psicológico, ya que al ser más rápidos y dispares contrario a lo que ocurre en la infancia, adultez y vejez, provocan una mayor alteración en la imagen corporal y la identidad personal. Entendiendo por imagen corporal la representación que el sujeto tiene de si mismo y por identidad personal como la creación de un sentimiento interno de mismidad y continuidad, unidad de personalidad sentida por el individuo.

En si, el individuo necesita sentir que la persona que es hoy es semejante a la de ayer o en el mejor de los casos un desarrollo de ella.

Entre los muchos autores que están de acuerdo con esto se encuentra el padre del psicoanálisis S. Freud, quien comenta la estrecha relación que existe entre los cambios corporales y las alteraciones psicológicas de autoimagen.

Los sentimientos que se despiertan con esta revolución biológica son diversos y su intensidad depende de cada caso en particular.

Las reacciones más comunes para estos cambios son:

- a) Sentimiento de inadecuación, es decir, sentirse extraño con su propio cuerpo con el cual está familiarizado desde la niñez.

b) Tensión emocional, provocada por el despertar sexual que trae consigo estos cambios biológicos que lo llevan a movilizar sus mecanismos de defensa y a refugiarse en el grupo de pares por la reactivación edípica que se da.

Cuando estos mecanismos de defensa no son suficientes se recurre a comerse las uñas, tics, dolores de cabeza, etc.

En ocasiones ocurre la negación de este desarrollo biológico, sobre todo en la adolescencia temprana, donde es común que el adolescente femenino utilice blusas holgadas o tome posiciones encorvadas para ocultar el crecimiento de los pechos o amenace con no utilizar toallas sanitarias en sus primeros periodos menstruales, etc.

En el adolescente masculino la utilización de camisas largas le sirve para ocultar o negar el desarrollo de sus genitales.

c) Sentimiento de inseguridad y miedo que es común observar en cualquier situación nueva o desconocida.

d) Duelo por el cuerpo infantil y la fantasía bisexual que se hace presente con la menstruación en la mujer y con la Primera polución en el varón

e) El adolescente puede mostrarse extremadamente sensible en lo que se refiere a su yo corporal, en ocasiones se siente transparente y expuesto hacia los demás, cualquier "defecto" lo magnifica, cualquier observación o crítica lo destruye emocionalmente, etc. Su preocupación no solo es por su cuerpo sino también por la impresión que este produce en sus iguales, en especial en la del sexo contrario.

f) Puede rebelarse contra la maduración ya que para muchos crecer da miedo, el solo pensar en las realidades de la edad adulta basta para lanzarlo a un estado de depresión, en el cual uno se acurruca con el pulgar en la boca adorando una época en la que la decisión más fácil era cuál juguete llevaríamos al jardín.

Por otra parte el grupo de pares cumple una función muy importante durante estos cambios biológicos.

Recordemos que los primeros grupos entre adolescentes son del mismo sexo, negando con esto la fantasía de castración. Estos grupos proporcionan al adolescente dos cosas muy importantes:

- a) seguridad al observar que estos cambios son comunes en todos sus compañeros (uniformidad),
- b) y reafirmación de su rol sexual: masculino y femenino.

Cuando el desarrollo del adolescente es atípico en relación con las normas de grupo al cual pertenece, su autoestima empieza a declinar ya que el adolescente piensa que el ser diferente equivale a ser inferior.

Así mismo se cree que "una maduración temprana conduce a una mayor confianza y fortaleza yoica, ya que provoca en la mayoría de los casos un respeto por parte de sus padres y una mayor libertad por parte de los adultos, al igual que una madurez tardía

despierta sentimientos de dependencia e inadecuación consigo mismo.”(7)

En si los meros cambios biológicos bastan para convertir al adolescente en una persona difícil de manejar, pero cuando se consideran también las tensiones emocionales y sociales que son propias de la misma etapa resulta un milagro que sobrevivamos para contar el cuento.

Los psicoterapeutas hablan de una amnesia emocional de los adultos que tratan de recordar su adolescencia. Pueden recordar solo los acontecimientos, pero no la intensidad emocional que los acompaña.

La integración y aceptación positiva de estos cambios dependerá:

- a) de la información y preparación que se tenga sobre sus cambios,
- b) de los malestares físicos que se presenten (dolor de huesos, cólicos menstruales, etc.),
- c) del logro de la identidad (si va de acuerdo con su rol de género),
- d) del deseo de crecer y asumir nuevas responsabilidades,
- e) del apoyo de los padres,
- f) de las dificultades para realizar sus actividades favoritas (natación, ballet, etc.).

7 Cueli Jose y otro “Teoría de la personalidad”
1ª. Reimpresión. Ed. Trillas. Mexico 1975.

Finalmente esta integración corporal llevará a tres logros:

- a) Integración de un nuevo yo corporal, en donde el espejo juega un papel muy importante para el adolescente.
- b) La búsqueda de la identidad, fuera del núcleo familiar.
- c) El cumplimiento de nuevos roles sexuales.

1.3.- El adolescente y los grupos.

El ser humano posee un sentimiento gregario, es decir necesita estar acompañado de sus congéneres para satisfacer necesidades básicas.

En los tiempos actuales no se concibe a una persona aislada o ajena a toda convivencia social ya que son múltiples los requerimientos humanos para sobrellevar la vida moderna.

Sin embargo también existen aspectos psicosociales que el hombre y la mujer solo pueden lograr a través de la convivencia y las experiencias vividas en los grupos.

Es un hecho que el papel rector de los grupos permite la adquisición de principios para determinar usos y costumbres que han de regir la participación entre congéneres. Es el grupo por lo tanto el espacio en el que los individuos cohabitan para establecer estilos de vida e interactuar con otras personas.

Shaww define al grupo como dos o más personas que se relacionan entre si de tal manera que : "Cada persona influye y es influida por cada una de las otras personas".

(8)

Para lograr una convivencia plena y estable se deben implementar algunas "obligaciones" que den cohesión al grupo y dan sentido de pertenencia, por ejemplo:

a) el grupo se gobierna a través de normas, valores, lineamientos y creencias comunes; b) los integrantes del grupo marcan objetivos basados en intereses comunes; c) existe conexión en el actuar a los integrantes ya que las acciones de uno de ellos afecta a los demás; d) la conciencia de pertenecer al grupo.

El hombre y la mujer al vivir en un grupo realizan un proceso sináptico de su mundo interno y el ambiente externo que los rodea, ya que la convivencia con otras personas forman parte del proceso evolutivo que conduce el desarrollo social y a la adquisición de identidades Al respecto Dina Krauskopf opina lo siguiente: " La personalidad es una organización dinámica en la cual se integran los hábitos, las actitudes, los sentimientos y las capacidades de un individuo, adquiriendo modos de comportamiento que determinan su educación al medio".(9)

Para el maestro Pérez-Victoria "el menor no tiene la capacidad para distinguir el bien y el mal, pero centrando el problema no tanto en la capacidad de entender, pues ésta se da siempre con anterioridad a dicha edad, sino en la falta de querer, pues de ella depende la formación de carácter y de la personalidad" .(10)

Erik Erikson a través de su teoría psicosocial determina que "el desarrollo de la identidad se logra a través de la relación bipolar que se da en cada una de las ocho etapas psicosociales. La preferencia o inclinación hacia una tendencia positiva o negativa habrá de provocar una crisis en el desarrollo. La solución dada por el sujeto ha de marcar la vida futura entre un estado saludable o uno nocivo." (11) **(Ver anexo I).**

El proceso de desarrollo psicosocial en sus ocho etapas así como el pensamiento del maestro Pérez-Victoria debe ser entendido en el contexto social existente entre el sujeto y sus congéneres por lo tanto las experiencias vividas en el grupo son determinantes en el desarrollo de la identidad. Sin embargo las expectativas de los individuos no pueden centrarse únicamente a ciertos sentimientos opuestos por lo contrario el ser humano es una amalgama de potencialidades en los ámbitos emocionales y sociales que les permite desarrollar su propio estilo de vida. La referencia del trabajo de Erikson se debe a la importancia que este autor le da a las relaciones sociales y a las posibles consecuencias en el desarrollo emocional.

10 Sánchez Obregón, Laura. "Menores infractores y derecho penal"
Editorial Porrúa, S.A.. México 1995.

11 Salazar, Jose Manuel y otros. "Psicología Social"
6° reimpresión Ed. Trillas. México 1988

Albert Bandura, psicólogo norteamericano establece la idea de que “el ser humano aprende gracias a la interacción social y que el comportamiento humano obedece al "moldeamiento" ocasionado por la influencia de los demás, este moldeamiento resulta de la observancia realizada a otras personas y a la imitación de comportamientos.”(12)

Los niños son grandes imitadores y observadores de su entorno social ésta es la respuesta a cómo aprenden a hablar, vestir, comer, etc. Esta capacidad del ser humano permite el aprendizaje de actividades valoradas socialmente pero también de aquellas que pueden ser nefastas ya que “en su búsqueda de afiliación, pertenencia o conciencia de grupo, llegará a la pandilla, donde puede ser aceptado, deberá realizar conductas antisociales”.(13)

Una vez aprendido en comportamiento, ya sea por observación y/o imitación este puede ser fortalecido o debilitado a través de recompensas o castigos.

Una recompensa aumenta la posibilidad de que el observador presente la misma actitud y el castigo disminuye la probabilidad de presentarse. La aportación de Bandura ha contribuido a la comprensión del desarrollo humano.

12 Salazar, José Manuel y otros “Psicología Social”.
6° reimpresión. Ed Trillas. México, 1988.

13 Tocaven García, Roberto “Menores Infractores”
Editorial Edicol, S.A.; Segunda reimpresión, México, 1976.

El ímpetu de marcar la importancia de la influencia social sobre el aprendizaje de Comportamientos ha coadyuvado a concientizar a padres de familia sobre la importancia de crear ambientes positivos donde prevalezca el respeto, el compañerismo, la amistad, la tolerancia y la solidaridad.

Para Carl Rogers “el ser humano tiene dos formas de percibiéndose: la percepción subjetiva que tiene el individuo de sí mismo (Yo real) es decir la autoimagen y la otra una percepción idealizada (Yo ideal) o sea lo que le gustaría y pretende ser.”(14) Para lograr el equilibrio entre estas dos apreciaciones resulta esencial el afecto que recibimos de los demás. En la interrelación grupal recibimos alabanzas, aceptación, amor, amistad, y de esta manera se puede lograr el desarrollo de capacidades, destrezas y valores.

Sabemos que resulta difícil recibir reconocimientos, aceptación y premios de otra persona, cuando no seguimos las normas sociales por el contrario recibimos rechazos, críticas o castigos. Cuando esto se convierte en una constante durante toda la vida se presenta un estado de autoestima muy débil y se pierde el rumbo de lo que realmente somos. Es en este estado emocional cuando necesitamos alabanzas, afecto, compañía y apoyo por parte de los demás.

14 Cueli José y otro. “Teoría de la personalidad”.
1º reimpresión. Ed Trillas. México 1975.

Una persona plena y realizada libre de conflictos personales se preocupa más por alcanzar sus propias metas que siendo hostil a la sociedad.

Resulta esencial propiciar al individuo aceptación y aprecio logrando así un afecto positivo que le permite alcanzar la congruencia entre el yo real y el yo ideal, cuando se logra esto se estimula el desarrollo de todas las capacidades.

1.4.- Tipos de grupos.

La vida del grupo es determinante para el desarrollo psicosocial del individuo porque establece roles o modelos a seguir durante la vida que fortalecen muchas veces la convivencia plena con otras personas.

“El grupo constituye un medio esencial, sin el cual el hombre no logrará ni desarrollarse ni lograr su plenitud. Se trata de un medio de vida natural, pero sabemos de que forma puede convertirse en una masa pasiva o violenta y degenerar en una amenaza al género humano”.(15)

En el presente trabajo manejo los siguientes tipos de grupos: Formales, informales, por edad, por sexo y de amigos.

15 Lémay, Michel. “El cabecilla en los grupos de inadaptados”
Editorial Luis Miracle, S. A. Barcelona, España, 1969. pag 197

La idea es hacer una descripción de las características de cada grupo, analizar su influencia en los adolescentes y en algunos casos ofrecer sugerencias que permitan una interacción plena entre sus iguales y adultos.

a) Grupos formales.

El grupo formal “también conocido como institucional hace referencia al grupo de jóvenes que se desenvuelven en el campo de las instituciones (escuelas, iglesias, familia, clubes. etc.) contando con reglas muy claras y precisas para la integración y funcionalidad de sus integrantes”.(16)

Su orientación y función son públicamente determinadas y sus objetivos están precisados entre la opinión pública. Este tipo de grupo ofrece la oportunidad a los adolescentes y jóvenes para desarrollar habilidades, destrezas y actitudes. Así mismo les permite estar en contacto con otros sujetos con ideales y metas muy parecidas. Este escaparate social ofrece un sinnúmero de modelos que facilitan el proceso de auto imagen.

b) Grupos informales.

Este tipo de agrupaciones “llamadas también informales se forman gracias a los lazos de amistad que surgen entre sus integrantes”.(17)

Estos grupos están formados por un círculo pequeño de amigos que tienen como único objetivo la retroalimentación y el apoyo de habilidades sociales. Escasamente interactúan con otros grupos en eventos como fiestas, bailes o eventos deportivos. Esta situación revela la necesidad de fortalecer los vínculos de unidad entre ellos pues su sentido de pertenencia se ubica en niveles muy bajos, además de mostrar una pobre afirmación de roles que durante la adolescencia se encuentra en proceso de elaboración.

c) Grupos por edad.

La edad es otro factor que influye en las características de los grupos, ya que los adolescentes sufren cambios biopsicosociales que afectan su aprendizaje heterosexual así como el rol sexual que han de jugar durante la adolescencia. Durante la pubertad el grupo de amigos se ubica en aquellos de la misma edad y sexo porque de esta forma se pretenden fortalecer los roles sexuales logrando así la afirmación de la propia identidad de género.

Posteriormente el acercamiento heterosexual es de choque esto como acercamiento defensivo entre las amistades de sexo diferente. En la etapa final de la adolescencia (17 a 19 años) la relación se hace más estable por la similitud en intereses y preferencias. Los jóvenes han adquirido una identidad estable y mejorado sus relaciones sociales por lo que la atención se dirige hacia el sexo opuesto. La amistad con amigos de la misma edad y sexo no es rota abruptamente por el contrario

esta prevalece y las características de cohesión se ven modificadas ya que existe una dependencia hacia los amigos sin importar la edad y el sexo.

d) Grupos por sexo.

El género es otro factor que debe considerarse al estudiar la participación grupal durante la etapa de la adolescencia. Para las mujeres el desarrollo de actividades se inclina hacia el acercamiento y la ayuda mutua entre congéneres esto explica porque la tendencia de formar grupos religiosos, culturales y beneficencias sea mayor entre las mujeres.. Por lo tanto hombres prefieren utilizar la fuerza física y callar las emociones, dándole preferencia a formación de grupos deportivos y políticos. En nuestra cultura se promueve la participación del hombre en actividades ajenas al hogar, sin embargo se estimula el encuentro con los amigos mientras a las mujeres se les relega y prepara para realizar tareas domésticas o al cuidado de los hijos. En la cultura latinoamericana la mujer esta rodeada de un halo emocional y afectivo que la obliga a conservar y difundir las buenas costumbres, en cambio la figura del varón es sinonimo de vigor y fuerza por la cual se le permite realizar tareas para reafirmar estas tendencias. Los estereotipos marcan nuestra convivencia cotidiana y romper con ellas resulta difícil, aunque actualmente estas tendencias han sufrido cambios y se han reorganizado por el papel dinámico de los hombres y mujeres.

e) El grupo de amigos.

El grupo de amigos “es el conjunto de coetáneos generacionales de estratos similares que conviven entre sí para satisfacer gustos, preferencias, deseos, intereses y sentimientos. Para todo ser humano es necesaria la presencia de un amigo o amiga para compartir vivencias íntimas en un ambiente de confianza”.(18)

Los amigos ofrecen la oportunidad de ser uno mismo con defectos y virtudes, inclusive dan consejos ante situaciones problemáticas.

La convivencia con grupos fortalece la autoestima y ofrece un abanico de actitudes y valores que han de marcar la vida futura de los adolescentes.

La amistad es un acto voluntario que se da entre las personas ocasionando afecto y relaciones íntimas de una forma recíproca. Los adolescentes prefieren convivir más con los amigos que con la propia familia ya que con sus amistades se sienten más relajados y contentos al no existir la amenaza potencial de regaños o castigos por parte de los progenitores o los adultos.

1.5.- La cultura de los adolescentes.

La rebeldía ante la imposición de la sociedad es una reacción generalizada entre los adolescentes y los jóvenes por eso les resulta primordial la formación de grupos. Recordemos que “el grupo es el espacio donde los jóvenes y adolescentes pueden establecer sus propios acuerdos, preferencias, gustos, deseos, intereses, sentimientos y pueden expresarles, así como establecen mecanismos de identificación para darle mayor fuerza a dichas asociaciones”.(19)

Dentro de las diferentes formas para expresar los mecanismos se incluyen: la música, el vestido, el lenguaje, el graffiti y en algunos casos el uso de drogas.

Los grupos tienen su origen en la seguridad del individuo al establecer relaciones intergrupales que incluyen el estado de libertad hacia el temor y un equilibrio mental.

“El lugar de reunión más común es la calle, sea una esquina o el parque. Este es un lugar de reunión crimógeno, ya que los menores, no teniendo nada que hacer, se dedican a contar “chistes” morbosos, a molestar a las mujeres que pasan, a provocar a otros jóvenes, a planear fechorías, etc. Aunque estas actividades no son delictuosas, pueden conducir fácilmente al delito.” (20)

19 Salazar, José Manuel y otros. “Psicología Social”
6° reimpresión. Ed. Trillas. México 1988

20 Rodríguez Manzanera, Luis. “Criminalidad en Menores”
Editorial Porrúa, México. 2000.

A continuación se dará una breve semblanza de algunas de las distintas formas de expresión de los grupos:

a) La música.

La música escuchada por los adolescentes es variada y demuestra la variedad en gustos. Los adolescentes de los barrios marginados prefieren la música "colombiana"... la música ballenata, los otros estratos prefieren la música regional, la grupera, la música disco..."las rolas" en inglés. La música en la adolescencia establece un status grupal, escuchar la música establece la unión entre los integrantes de la "banda" y les da conciencia de pertenencia. La letra de las canciones en su mayoría, expresan lo que el adolescente es incapaz de decir en la sociedad por lo tanto se escuda en el anonimato de la música. La música como elemento integrado permite a la vez la manifestación de las dotes artísticas de algunos adolescentes.

Así mismo la música ha sido un elemento primario para manifestar ideologías, creencias y sentimientos. De hecho la cultura juvenil está relacionada con el nacimiento del Rock and Roll, donde los ídolos musicales eran adolescentes o jóvenes. Este descubrimiento mercantil ha seguido repitiéndose hasta nuestros días pues los grupos juveniles son un cheque al portador por el gran poder de convocatoria que tienen. El auge mercantil de las bandas musicales compuestas por adolescentes nos permite corroborar la necesidad de los chicos y de las chicas de identificarse con el grupo de pares a través de la música. La influencia de los amigos, a través de la música, no deja de ser una mera imitación pero es necesario

estar atentos ante el poder nocivo que pueda ejercerse en algunas situaciones. Las visitas a los "antros" o al rodeo para escuchar música y divertirse pueden ocasionar serios problemas cuando este entretenimiento se mezcla con el consumo de alguna droga.

b) La ropa.

La ropa como sello distintivo entre los grupos de amigos y el uso de accesorios dan sentido de pertenencia al grupo. Utilizar una marca de ropa descansa en la necesidad de ganar prestigio y reputación entre sus iguales. Parece ser que la aprobación o desaprobación que recibe el adolescente del grupo se finca en el uso de la ropa o accesorios que utilizan, la idea es vestir igual, el cabello pintado, el uso de aretes, los tatuajes, es una expresión de identificación que los jóvenes hacen hacia el interior del grupo. Aunque estas muestras de afinidad son catalogadas por los adultos como nociva y es un sinónimo de trasgresión o pandillerismo. Vale la pena aclarar que estas expresiones obedecen a la necesidad de no estar aislado o pasar inadvertido. El surgimiento de subgrupos cuya capacidad integradora sobrepasa los lazos familiares indican la baja unidad y la pobre comunicación en el interior de la familia es remplazada por la amistad nacida en los grupos de pares. Para poder ingresar a estos grupos los adolescentes deben imitar actitudes, en este caso de vestimenta u otros accesorios, para poder ser aceptados. La mercadotecnia ha sabido aprovechar esta situación y bombardea constantemente con sus mensajes sobre la necesidad de utilizar ropa, calzado, accesorios que utilizan personajes conocidos como atletas, artistas, cantantes, etc.

c) El graffiti.

El graffiti “es cualquier letrero o dibujo impreso en una superficie elaborado en aerosol y de carácter popular que tiene la intención de dar un mensaje social”.(21)

Los jóvenes utilizan este recurso para dar a conocer su mensaje descansando en el anonimato que les proporciona el grupo. Así al final de cada graffiti aparece el nombre de un grupo o colectividad o cuando llega a aparecer el nombre propio es sin apellido o inclusive con el apodo. la pinta o el graffiti como producto de una necesidad comunicativo está basada en la cohesión, diversión, entretenimiento y empatía. Así mismo puede retar a la autoridad a través de recursos furtivos.

Capítulo II.- Formas de Poder.

2.1.- La violencia.

La violencia "es una forma de ejercicio de poder y control mediante el empleo de la fuerza donde alguien más fuerte abusa sobre otro más débil, encontrándose que el uso de la fuerza es un método para la resolución de conflictos interpersonales en el que anulan o doblegan la voluntad del otro es la solución".(22)

La agresividad como parte de la violencia en el ser humano tiene componentes individuales y colectivos.

Dentro de los componentes individuales se encuentra la directa (física, psicológica), la indirecta (represión, desplazamiento, sublimación formación reactiva) y la autoagresión (maltrato del cuerpo, autodestrucción, suicidio). En los componentes colectivos se involucran lo no delictivo (dominancia-posesión, chantaje-afectivo) y la delictiva (delitos violentos: terrorismo, delitos sexuales: prostitución, violación).

"La violencia física es el daño corporal que se le hace a una persona más débil.

Puede ser de hombre o mujer, de hombre a hombre, de mujer a hombre o de

22 Salazar José Manuel y otros. "Psicología Social"
6ª reimpresión Ed Trillas, Mex

cualquiera de los dos a un menor, a un anciano o a personas con alguna discapacidad". (23)

Esta violencia se caracteriza por lastimar a cualquier parte del cuerpo de una persona con las manos, los pies o con objetos. Algunas madres golpean a sus hijos apoyadas por la autoridad paterna diciendo: tu hijo no me obedece o ya es tiempo de que le des un castigo ejemplar. Asimismo, en muchas ocasiones los padres golpeadores maltratan a sus hijos con o sin el respaldo de las madres, estos padres constantemente les dan golpes, manazos, bofetadas, coscorriones o pellizcas, empiezan a dar golpes leves hasta llegar a lesiones provocadas con diversos objetos o armas.

En ocasiones puede terminar con suicidio u homicidio. El maltrato se detecta por la presencia de magulladuras, heridas, quemaduras, moretones, fracturas, dislocaciones, lesiones internas, asfixia o ahogamiento. Con toda esta problemática los adolescentes se asustan guardando resentimiento hacia sus padres, se vuelven inseguros y pueden aprender a ser violentos.

La violencia emocional no se percibe tan fácilmente como la física, pero también lastima. Consiste en enviar mensajes y gestos o manifestar actitudes de rechazo la intención de este tipo de violencia es humillar, avergonzar, hacer sentir insegura y mal a una persona, deteriorando su imagen y su propio valor, con lo que se daña su estado de ánimo, se disminuye la capacidad para tomar decisiones y para vivir su

propia vida con gusto.

La violencia verbal tiene lugar cuando mediante el uso de la palabra se hace sentir a una persona que no hace nada bien, se le ridiculiza, insulta, humilla y amenaza en la intimidad o ante familiares, amigos o desconocidos.

La violencia no verbal "es aquella que se manifiesta en actitudes corporales de agresión como miradas de desprecio, muestras de rechazo, indiferencia, silencios y gestos insultantes para descalificar la persona".(24)

Resulta complicado detectar este tipo de abuso violento, aunque se evidencia a lo largo de las secuelas psicológicas, porque va conduciendo a largo plazo a la depresión y en ocasiones al suicidio.

Cabe señalar que dentro del maltrato físico siempre hay un maltrato psicológico. El maltrato psicológico es mucho peor que el maltrato físico. Evidentemente el maltrato físico severo puede dejar secuelas muy graves, como rotura de brazo o pérdida de audición, pero las secuelas psicológicas son las que más perduran.

Tenemos que reconocer que no sólo sufrimos tratos violentos sino que también podemos ser en ocasiones cómplices. Ejercemos violencia o la dejarnos existir cuando maltratamos a otras personas, observamos que alguien maltrata a otra persona y no intervenimos para evitarlo, vemos, oímos o leemos con nuestros hijos películas, programas de televisión, radio, historietas o periódicos en los que se hace

24 Alayon, Norberto "Adolescencia. Violencia y castigo, en niños y adolescentes"
Buenos Aires, Espacio editorial (Ciencias Sociales) 1997.

lujo de violencia y no lo discutimos ni lo rechazamos, somos observadores gozosos de espectáculos violentos o denigrantes, no hacemos nada en nuestras casas por construir un ambiente de respeto a los derechos de las personas y de rechazo a los malos tratos.

Existen diversas causas que ocasionan la violencia como lo son las que nacen dentro del ámbito familiar, social, cultural y escolar.

En las causas familiares se encuentra la desintegración, los padres autoritarios, los problemas económicos, el desamor, los divorcios, el resentimiento, la falta de comunicación y la falta de convivencia.

Consideramos que en este ámbito que es el familiar, se originan los factores de riesgo de las agresiones violentas, ya que en el seno familiar se aprende a comportarse y a relacionarse con los demás; así como las maneras para enfrentar la vida y resolver problemas. “La indiferencia de muchos padres constituye en múltiples aspectos un gran peligro para los hijos”.(25)

En una familia en la que todos sus integrantes aprenden a resolver sus conflictos de mutuo acuerdo, se construye un ambiente de tranquilidad, bienestar, tolerancia y seguridad que enriquece su vida; pero cuando se lleva una vida complicada y difícil

25 Middendorf, Wolf, “Criminología de la juventud”
Edición Ariel, S.A. Barcelona, 1964.

por no poder satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas, no existe una comunicación clara ni directa. A las personas les es difícil apoyarse y demostrarse afecto y en muchas ocasiones terminan maltratándose y distanciándose.

Otro factor que dentro de una familia genera la violencia es aquella en el que se presentan modelos que pretenden controlar el ambiente mediante la fuerza o agresividad.

Los adolescentes suelen criarse en un ambiente de abuso, abandono o conflictos que generalmente trae como consecuencia más violencia, usada como unico recurso para escapar y salir adelante en la vida, llegando a consideraría como un medio de subsistencia propicio para la consecucion de dinero.

María Fernanda Uribe, en su artículo Violencia generadora de violencia opina que "la adopción de comportamientos violentos es utilizada por el individuo para alguna manera protegerse y controlar la situación que lo rodea y a la vez sentirse "adaptado" a su medio o adaptar su medio a él."(26)

Dentro de las causas sociales se pueden considerar la falta de oportunidades laborales, la inseguridad, el narcotráfico la drogadicción, el alcoholismo, entre otras.

26 Uribe, María Fernanda "Violencia generadora de violencia".
Artículo 4. 2001

La sociedad tiende a desestimar el profundo significado de la violencia, pero nos damos cuenta que a diario convivimos con la violencia de los niños y adolescentes sin escolaridad, con la violencia de los niños de la calle, con la violencia del tráfico y venta de niños, con la violencia de los narcotraficantes, etc.

En el ámbito de las causas culturales solo nos vamos a enfocar a los medios masivos de comunicación como lo son el radio, la prensa, la televisión, el cine, y el internet ya que nos ponen en contacto con los eventos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Los medios masivos de comunicación desde hace algunas décadas tienen un lugar muy importante en cada uno de los hogares mexicanos, por lo que es necesario conocer la información que transmiten debido a que su intervención tiene influencia emocional en cada uno de los individuos de manera positiva o negativa.

En la televisión existen algunos programas que ridiculizan y desacreditan los valores familiares; en el internet hay sitios pornográficos, la prensa es muy subjetiva y amarillista en su información, en la radio se escucha música con contenido agresivo y entrevistas que utilizan un lenguaje de doble sentido, en el cine se proyectan películas cargadas de imágenes sexuales, violentas, vocabulario grotesco que en ocasiones cae en lo obscuro. fomentando antivalores en nuestra juventud.

Si se retoma el punto de causas escolares pudiéramos mencionar la deserción, la desinformación, la falta de valores, la agresividad estudiantil, la incomprensión de las etapas de desarrollo, la falta de comunicación, la falta de respeto la intolerancia, etc.

En la escuela también hay actos que generan violencia que pueden ser por la misma institución, entre pares y en algunas ocasiones por el propio docente.

Dentro de la institución se genera violencia cuando se pone de manifiesto la normativa porque limita en sus expresiones a los alumnos sin permitirles ser personas reflexivas y críticas de su contexto social, por ejemplo las normas y reglas oficiales establecidas en la institución, por las autoridades educativas como los reglamentos escolares que están diseñados por el personal sin considerar las opiniones de los jóvenes.

En el salón de clases los alumnos muchas veces se ven agredidos verbal y en ocasiones físicamente por los docentes por no cumplir con las tareas o trabajos escolares.

La violencia entre pares se presenta debido a la intolerancia en las actitudes propias en esta etapa de la adolescencia; frecuentemente, dentro de la misma institución o al terminar el turno escolar, nos encontramos con alumnos que arreglan sus diferencias agrediéndose a golpes debido a que no aprendieron otra forma de solucionar sus problemas y les ha faltado aprender a convivir con sus pares; así mismo la institución

al darse cuenta en vez de solucionar el problema suspende a los alumnos e incluso el mismo alumno decide retirarse de la escuela y suspender sus estudios.

2.2.- Conducta delictiva.

Las estadísticas judiciales proporcionan información sobre los delitos cometidos por la población y que son registrados por los juzgados de primera instancia en materia penal, debido a que allí se define su nivel de responsabilidad ante los delitos cuya realización ha sido técnicamente comprobada con anterioridad en las agencias del Ministerio Público correspondientes. Para Mezger el delito es un "conflicto social dentro de la comunidad humana, sin limitaciones que él adopta de nuevo. En sentido parecido se manifiesta Sauer, según el cual la criminalidad significa peligrosidad social con inclusión de la reprochabilidad moral".(27)

"En nuestro Derecho los delitos pueden ser dolosos o culposos...El dolo presume el conocimiento del tipo objetivo, e implica la intención, la voluntad "final" de llegar al resultado típico. La culpa se caracteriza por un actuar imprudente, irreflexivo imperito, negligente, etc." (28)

27 Middendorf, Wolf, "Criminología de la juventud".
Edición Ariel, S.A., Barcelona, 1964

28 Rodríguez Manzanera, Luis. "Criminalidad en Menores"
Editorial Porrúa, México, 2000

Los indicadores que se presentan en este apartado han sido elaboradas a partir de las encuestas judiciales, las cuales el INEGI publica desde 1994 en su primer número, con la información judicial registrada entre 1976 y 1989, y en el segundo, con información de 1990 a 1993; a partir de entonces la actualización ha sido anual. Los indicadores publicados muestran un conjunto de características de la población joven de 16 a 29 años procesada en los juzgados del fuero común y federal, a los cuales se les considera según los dos momentos del proceso penal en los que se define su responsabilidad jurídica ante los juzgados informantes como presuntos delincuentes o delincuentes.

Los delincuentes menores “son unos niños a los que hay que tutelar; sea por los padres, instituciones de beneficencia o del Estado. La denominación misma define la concepción: son menores en distinción a los mayores. En tanto menores, se concibe que carecen de algo”. (29)

En términos generales, lo más relevante que se observa en la información acerca del comportamiento delictivo es que gran parte del total de infractores son jóvenes; de los cuales, una gran mayoría son hombres.

29 Iglesias, Leonardo y Niño, Roberto “La delincuencia juvenil. El caso Nuevo León”. 1991

“Las características más sobresalientes de la delincuencia juvenil son:

- a) Objeto delictivo. Objetos antes desconocidos por el Derecho Penal tradicional.
- b) Gravedad. Son cada vez más frecuentes los delitos graves.
- c) Método. La violencia generalmente efectuada en pandilla
- d) Delincuencia. Aumenta el número de hijos de familias acomodadas
- e) Ambiente. Ha dejado de ser un fenómeno individual, para convertirse en un fenómeno colectivo.
- g) Etiología. Hoy ya no se habla de causas sino más científicamente de factores criminógenos de la delincuencia juvenil”.(30)

Los delitos de robo y aquellos relacionados con la ley federal de armas de fuego son los que mayor peso tienen en los juzgados de fuero común y del fuero federal, respectivamente.

Entre los indicadores que se presentan se incluye la composición por grupos de edad y sexo de la población joven con problemas jurídicos, así como la distribución de los mismos según los principales delitos cometidos.

2.3.- Delincuentes por tipo de juzgado.

Durante el período 1990-1997, el número de delincuentes procesados en las diferentes instancias judiciales muestra incrementos que, si bien son crecientes, se explican más, por el aumento total de la población y no por el crecimiento del delito.

30 Rodríguez Manzanera, Luis “Criminalidad en Menores”
Editorial Porrúa, México, 2000

La población de 16 a 29 años juzgada por delitos cometidos representó entre 53 y 56 por ciento del total de delincuentes durante la década de los años noventa. La población joven procesada en los juzgados del fuero federal ocupa entre 12 y 17 por ciento del total de jóvenes procesados en ambos fueros. Así, en 1990, 86.5% de los delincuentes jóvenes eran juzgados en las instancias del fuero común y 13.5% en las de fuero federal, en 1997 esta relación asciende a 84.8% y 15.2%, respectivamente.

El comportamiento de los incrementos porcentuales anuales del número de delincuentes no muestra una dirección ni tendencia clara de comportamiento. En el fuero común se destacan los incrementos de 5.5% y 4.4% entre los años 1992 y 1993, y 1994 y 1995, respectivamente. Mientras que, en el fuero federal la mayor variación aparece entre 1994 y 1995 con un valor de 18.7% y, entre 1992 y 1994 también se observan crecimientos, 9.4% en los dos periodos anuales comprendidos. (Ver anexo 2).

2.4.- Delincuentes por sexo y grupos de edad.

En México, los jóvenes entre 16 y 29 años están involucrados en 57% de los delitos cometidos, como lo demuestran los registros judiciales para 1997. Esto se debe a que los jóvenes representan un alto porcentaje de la población mayor de 15 años del país.

La distribución porcentual de los delincuentes crece rápidamente desde el grupo de 16 a 17 años hasta el de 20 a 24 y luego comienza su descenso entre los grupos de mayor edad. Del total de delitos cometidos sólo 3% se atribuye a personas de 16 a 17 años, periodo en el que se considera al individuo menor de edad para gran parte de los derechos y obligaciones ciudadanos, y por lo tanto reciben ciertos tratamientos diferentes. Una vez alcanzada la mayoría de edad, se percibe un incremento considerable de la delincuencia; entre los 18 y 19 años se concentra el 10% de los delitos y de los 20 a 24 y 25 a 29 años se presentan 25% y 19%, respectivamente.

Otro elemento a destacar es la composición por sexo de los delincuentes, donde los hombres ocupan 91% a diferencia del 9% que representan las mujeres. Esta relación entre los jóvenes es de 93.3% y 6.7%, respectivamente; la cual se mantiene en los diferentes grupos de edad, y define el problema de la delincuencia como esencialmente masculino. (Ver anexo 3).

2.5.- Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados por tipo de juzgado.

En 1997, las diferencias por tipo de juzgado señalan un porcentaje de jóvenes procesados en los juzgados del fuero común casi seis veces mayor que los procesados en las instancias del fuero federal (84.8 y 15.2 por ciento, respectivamente).

En 1997, de los 148,621 jóvenes delincuentes procesados en los juzgados del fuero común, 45.6% pertenecen al grupo de delincuentes sentenciados y 54.4% esperaban sentencia como presuntos delincuentes.

Por su parte en los juzgados del fuero federal donde 26,675 jóvenes son considerados delincuentes, 44.5% habían sido sentenciados y 55.5% son considerados presuntos delincuentes.

La relación entre los delincuentes sentenciados y los presuntos delincuentes muestra que, en ambos fueros, el porcentaje de jóvenes que espera sentencia supera el 50% de las respectivas poblaciones.

2.6.- Incidencia delictiva por entidad federativa.

La tasa de incidencia delictiva entre la población joven de 16 a 29 años por entidad federativa, sexo y juzgado muestra un comportamiento desigual en los diferentes estados del país. La medida nacional en los juzgados del fuero común presenta tasas de incidencia que en el caso de los varones es 14 veces mayor que entre las mujeres (13.2 delitos y 8.1 delitos por cada 10 mil hombres y mujeres, entre 16 y 19 años de los respectivos sexos); en los juzgados del fuero federal esta relación es 21.4 veces mayor.

En los juzgados del fuero común Baja California Sur y Tamaulipas son los estados de mayor incidencia delictiva en hombres (26.6%) y mujeres (22.6%), respectivamente. En los del fuero federal, las entidades con mayor incidencia son Baja California para el caso de la población joven masculina (92.6%) y Colima para el caso de la femenina (5.8%).

En contraposición, entre los varones de 16 a 29 años el estado de Hidalgo es el de menor incidencia delictiva en los juzgados del fuero común (4.3%), mientras que Quintana Roo presenta el menor valor entre las mujeres (2.9%). En los juzgados del fuero federal, Yucatán es la entidad de menor tasa de delitos entre los jóvenes hombres (4.4%) y Puebla lo es en el grupo de mujeres (0.3%). (Ver anexo 4).

2.7.- Presuntos delincuentes por tipo de delito.

Los jóvenes considerados como presuntos delincuentes son aquellos que han sido consignados por los juzgados del fuero común y federal, y cuyo proceso penal aún no concluye, al no haberse definido el grado de responsabilidad de los mismos ante los tribunales.

No obstante, la incidencia delictiva de estos jóvenes varía por tipo de delito cometido y presenta una distribución diferencial por sexo y grupo de edad. Durante 1997, en los juzgados del fuero común el robo aparece como la primera causa entre los expone presuntos delincuentes jóvenes de ambos sexos (42% o más para hombres y 28% o

mas para mujeres), en segundo lugar, aparece el delito por lesiones (con valores entre 20% en los hombres y entre 29% y 31% en las mujeres).

En los juzgados del fuero federal, la violación a la ley federal de armas de fuego es el con mayor porcentaje en los hombres (de 40% a 46%), seguido por los relacionados con narcóticos (de 37% a 39%), sin embargo, entre las mujeres esta relación se invierte, siendo los delitos en materia de narcóticos los que ocupan los primeros lugares en los diferentes grupos (superiores a 55%).

Un ejemplo de las diferencias por sexo entre los porcentajes que ocupan los delito -b cometidos es que en los juzgados del fuero común, el porcentaje de robo entre los hombres de 18 a 19 años es 14.2 puntos porcentuales superior al de las mujeres. (Ver anexo 5)

2.8.- Delincuentes sentenciados por tipo de delito.

Un análisis de la incidencia delictiva por tipo de delito cometido entre la población joven requiere de una diferenciación por grupos de edad y sexo. Durante 1997, en los juzgados del fuero común el robo aparece como la primera causa de delito y concentra entre 28% y 63% de los delitos entre los grupos de jóvenes de diferentes edades y sexo, el porcentaje de este tipo de delito decrece a medida que aumenta la edad de los jóvenes y en contraparte aumentan otro tipo de delitos. Le siguen en orden de importancia las lesiones (21% de los delitos masculinos y 38% de los

femeninos), las cuales alcanzan su mayor valor en el grupo de 25 a 29 años de edad para los varones y en el de 16 a 17 años para las mujeres.

En los juzgados del fuero federal, la violación de la ley federal de armas de fuego es el delito con mayor porcentaje entre los hombres (entre 44.6% y 51% de los delitos), seguido por los relacionados con narcóticos (entre 33.7% y 37.1% de los casos). Entre las mujeres esta relación se invierte, siendo los delitos en materia de narcóticos los que ocupan los primeros lugares en los diferentes grupos de edad, los cuales sobrepasan el 56% de los ilícitos.

En ambos fueros hay que destacar las diferencias significativas entre los porcentajes que ocupan los delitos cometidos por hombres y mujeres. A manera de ejemplo, en los juzgados del fuero común, el porcentaje de robo entre los hombres de 16 a 17 años es alrededor de 19 por ciento superior al de mujeres.

Capítulo III.- La edad penal.

3.1.- La reducción en la edad penal.

Para Lombroso "cuando se refiere al sujeto delincuente y lo identifica como retrógrado, lo compara con el niño que inconcientemente ocasiona daños, esto compagina la problemática de la consideración sobre la edad".(31)

En últimas fechas, a nivel nacional, se ha discutido la posibilidad de homologar la edad penal en todos los estados de la República Mexicana. Esto, debido a que ahora hay más menores infractores que en años pasados.

Cuando un menor ejerce una conducta ilegal no es un delincuente, puesto que no tiene responsabilidad legal por no tener 18 años cumplidos al momento de cometer la infracción. De tal manera que no puede ser considerado un delincuente, así que, es un menor infractor. Las penas para los menores infractores son menores a las que les imponen a los delincuentes, y a los menores se les procesa en el Consejo Tutelar para Menores; mientras que a los delincuentes en los juzgados. Al parecer últimamente, las bandas del crimen organizado, han utilizado menores para cometer sus crímenes, sobre todo los que ellos no hacen por sentirse mas expuestos. A traves de engaños y

31 Letja Moreno, Marco Antonio "Elementos de Criminología".
Cuarta Edición, 1993

dinero, convencen a jóvenes, diciéndoles que a ellos, por ser menores, "no les pasará nada sí los agarran".

Hoy en día, 16 estados están a favor de que se reduzca la edad de responsabilidad penal y en la gran mayoría de éstos, ya se aplican medidas penales mayores a los menores infractores.

En este año (2002) se llevo a cabo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, donde se discutieron las posibilidades de reducir la edad penal Gerardo Sánchez, procurador de justicia del Estado de México, expuso las siguientes razones para contemplar esta posibilidad: "Lamentablemente advertimos comportamientos delincuenciales, en que los menores son tan violentos, crueles, como los delincuentes Verdaderamente consumados.

Son temas que la sociedad debiera revisar profundamente, no puede adaptarse en este momento, sin una reflexión profunda, un criterio en un sentido o en otro; esto tendrá que asumirse en un breve tiempo para determinarse si la edad penal debe conservarse.

Hasta este momento, la utilización de menores para la realización de ilícitos graves no podría parecer algún fenómeno relevante.

Recientemente se detuvo a una banda dirigida por una mujer de 43 años, pero con cuatro menores de 15 y 13 años , que lamentablemente privaron de la vida a otro menor de 10 años después de realizar actos bestiales con el y que están relacionados con la distribución de estupefacientes".

México firmó, en 1992, un tratado (en la Convención sobre los derechos de los niños de la UNICEF) que considera como niño a todo menor de 18 años. Más, en el mismo tratado, el artículo 1' también establece: "Artículo 1'. Se considera como niño a toda persona menor de 18 años ... salvo sí la Ley que se pretenda aplicársela lo considere como mayor antes de esta edad..."

Esto significa que, el compromiso adquirido al firmar este tratado es meramente moral. Si las leyes locales y federales aceptan la reducción de la edad penal, se llevará a cabo.

3.2.- Se busca crear Código Penal Juvenil.

El título anterior fue el encabezado de una noticia de periódico de la ciudad de México (Grupo Reforma, 18 de julio 2002) en ésta el subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas, Álvaro Arceo Corcuera, se inclinó por la creación de un Código Penal Juvenil, un Ministerio Público Juvenil y hasta un juez para menores, con lo que se podría mejorar la atención jurídica para ese grupo.

El funcionario señaló que ante la elevada incidencia delictiva en la que participan niños de hasta 11 años, en México se deben de implementar ese tipo de medidas que den certeza y apoyo a los menores infractores.

Comentó que en las investigaciones realizadas por la Procuraduría capitalina han detectado que bandas delictivas utilizan a menores de edad para robar o vender droga, principalmente.

Actualmente los estados de Nayarit, Tamaulipas, Coahuila, Oaxaca, Puebla, Durango, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Tlaxcala y Zacatecas han modificado sus códigos penales el primer estado reduce su edad hasta 15 años, los demás se uniforman a 16 años. De esta organización se logra reducir los actos delictivos juveniles. (Ver anexo 6).

3.3.- Modifican las penas a menores de edad.

“La mayoría de los Estados del mundo han señalado dos límites de edad, uno inferior y otro superior. El inferior está, por lo general, en los catorce años; el superior en los dieciocho”. (32)

32 Middendorf, Wolf. “Criminología de la juventud”
Edición Ariel, S.A. Barcelona, 1964

En Tlaxcala, México, tras 11 meses de trabajos legislativos, 31 de los 32 Diputados que conforman la 56 Legislatura local, aprobaron por unanimidad un total de 78 modificaciones, adecuaciones y reformas a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala (articulado que consta de 120 apartados).

Los legisladores decidieron que la edad penal en esta entidad pasará de los 18 a los 16 años de edad

En una sesión ordinaria que tuvo una duración de más de siete horas, los Diputados tlaxcaltecas concluyeron así los trabajos legislativos en materia de reformas constitucionales, luego de haber recibido y recopilado más de 400 propuestas de todos los sectores.

De las reformas hechas a la Carta Magna, resaltan las realizadas a los artículos que hablan de las penalizaciones impuestas a los menores de edad. Sobre estas modificaciones a partir del año 2002, en Tlaxcala la edad penal y las sanciones a quienes no tengan la mayoría de edad pasarán de los 18 a los 16 años, empero, todos los menores infractores contarán con todas las garantías constitucionales a que tiene derecho un mayor.

En la ciudad de México la participación de menores de edad en delitos considerados como graves se incremento en estos primeros meses del 2002 de forma considerable.

Damián Canales, director de la Policía Judicial del Distrito Federal, explicó que "de las 181 organizaciones delictivas aseguradas, 15 estaban integradas en su totalidad por menores de edad, 61 grupos delictivos por adultos y menores".

De esas bandas, 6 se dedicaban al robo de vehículos, 3 al robo de transeúntes y una al secuestro. Las edades en las que oscilan los menores infractores va desde los 12 hasta los 17 años.

Damián Canales asegura que todo tiene su origen en la "desintegración familiar y problemas económicos".

Además, de enero a junio se detuvieron a más de 28 mil personas, de las cuales 1061 eran menores de edad, algunos acusados de delitos como homicidio, robo a casa habitación, portación de armas de fuego, privación ilegal de la libertad y violación.

En Pachuca el Congreso del Estado aprobó una nueva ley para los menores infractores del Estado, la cual determina que los jóvenes que cumplen los 18 años y están reclusos en los Centros Tutelares para Menores, ya no serán puestos en libertad por esa razón, sino que permanecerán internos o en custodia hasta que cumplan los 22 años.

El Diputado local, Francisco Olvera Ruiz informo que los legisladores decidieron aprobar esta legislación ante la frecuencia de casos en los que menores a punto de cumplir 18 años, cometían algún delito que quedaban libres al llegar a la mayoría de edad.

Dijo que se trata de una medida drástica pero necesaria, ya que los afectados por estos jóvenes habían solicitado de manera constante que no se permitiera su excarcelación porque reincidían.

Elevar a los 22 años la mayoría de edad para los jóvenes que permanecen internados en un Centro Tutelar, permitirá trabajar de manera intensa en una rehabilitación porque además, no serán trasladados a un Centro de Readaptación social con personas adultas, explicó Olvera.

El objetivo es mantener en rehabilitación al menor, pues si comete un delito a los 17 años 8 meses, no podrá salir cuando cumpla la mayoría de edad legal, sino que se extenderá su permanencia hasta los 22 años como máximo, según la condena.

Para los afectados por esta modificación será creada un área especial donde recibirán atención psicológica y educativa.

Aclaro que si una persona comete un delito después de los 18 años, será turnado a un Cereso.

Además de esta ley, el Congreso aprobó la instrumentación de atención educativa y psicológica a los infractores que, en muchos casos, tienen el origen de su actuar en la desintegración familiar y en la nula preparación escolar.

Disminuir la edad penal a 15 años en delitos graves o hechos de sangre; perseguir el secuestro de oficio; revisar la actuación de los defensores de los derechos humanos, y que la sociedad pueda fiscalizar al Ministerio público, son algunas de las propuestas surgidas en el Primer Congreso de Víctimas de la Delincuencia.

En el documento, del que Grupo REFORMA obtuvo una copia, de las 11 recomendaciones se detalla exigencias de los propios ciudadanos entre ellas, tutelar como bien la integridad física y no basarse en el caso de robo solo en el daño patrimonial.

En el tema del secuestro, las personas que han sufrido daños por la delincuencia pudieron perseguir este delito por querrela, por lo que dejaría de ser un acto que en la mayoría de los casos queda impune por el temor de los familiares de la víctima.

Se incluye la solicitud de que las personas que encubran, negocien, asesoren, transporten el rescate, suministren alimentos a la víctima y no lo denuncien dentro de las 72 horas siguientes a las que concluya el plagio se les debe acusar de un delito grave.

De igual forma se exige hacer cambios radicales en la operación de los reclusorios. Entre ellos, alentar a los procesados y sentenciados a trabajar durante su tiempo de reclusión limitándole las visitas a los que no lo hagan, así como evitar las preliberaciones y reducción de condenas a quien no labore al interior de la prisión.

Los secuestros, violaciones, homicidios calificados, robos a mano armada, fuga de reos, actos contra la procuración y administración de justicia, venta, comercio, transportación, posesión y producción de droga, así como encubrir cualquiera de estas actividades se debe de considerar como delito grave.

En cuanto al derecho de las víctimas se sugiere justicia pronta y expedita, que el Estado brinde seguridad física y económica a las víctimas, de ser necesario, así como poder denunciar por otros medios.

3.4.- Algunos casos prácticos.

Es indudable que a lo largo de toda la república Mexicana los menores de edad se involucran en actos que cualquier adulto los haría, solamente que los resultados ante la sociedad son de diferentes matices, por citar algunos casos relevantes se han de recordar los siguientes:

"Los 85 huelguistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que fueron detenidos por un enfrentamiento con la Escuela Preparatoria Número Tres, donde resultaron heridas 37 personas (5 de febrero 2002), el caso de Karina Yapor en donde se le acusó de raptó, corrupción y violación (Chihuahua, 29 de agosto 2002) y en Monterrey, Nuevo León, México el tan mencionado caso del joven Julio Castrillón Escobar quien se presume llevó a efecto el homicidio de la joven Ana Nassar Campos con lujo de violencia y en complicidad de adultos que juegan el rol

de familiares, ¿qué acaso estos actos no los cometen también los adultos, o son exclusivos solamente de jóvenes inexpertos, acaso estas acciones tienen diferentes resultados si las comete un adulto, por qué si entonces los menores cometen actos de adultos no se les trata igual que a ellos?.

Hace algunos años hablar de la existencia de menores con actitudes precoces eran considerados como una excepción, actualmente esto parece ser la regla.

3.5.-Algunas sugerencias para prevenir la delincuencia juvenil.

“ El derecho de menores es un sistema de normas de conducta para aquéllos cuya personalidad está formándose y no han alcanzado la mayoría de edad y que involucra la educación y protección para que alcance el desarrollo integral de su personalidad, mas no por ello dejándolo fuera del derecho cuando realiza actos antijurídicos”. (33)

33 Tocaven Garcia, Roberto “Elementos de Criminología Infanto-Juvenil”
Editorial Porrúa, México 1991

Partiendo del pensamiento anterior se hacen las siguientes sugerencias:

3.5.1.- La familia.

- Los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. Deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.
- Cuando no exista un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, los intentos de la comunidad por ayudar a los padres en este aspecto hayan fracasado y la familia extensa no pueda ya cumplir esta función, se deberá recurrir a otras posibles modalidades de colocación familiar.
- Deberá presentarse especial atención a los niños de familias afectadas por problemas creados por cambios económicos, sociales y culturales rápidos y desiguales, en especial a los niños de familias indígenas o de inmigrantes y refugiados.
- Los gobiernos deberán adoptar medidas para fomentar la unión y la armonía en la familia y desalentar la separación de los hijos de sus padres, salvo cuando circunstancias que afecten al bienestar y al futuro de los hijos no dejen otra opción viable.

3.5.2.- La educación.

* Los sistemas de educación, además de sus posibilidades de formación académica y profesional de formación académica y profesional, deberán dedicar especial atención a:

- 1.- Enseñar los valores fundamentales y fomentar el respeto de la identidad propia y de las características culturales del niño, de los valores sociales del país en que vive el niño, de las civilizaciones diferentes de la suya y de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- 2.-Fomentar y desarrollar en todo lo posible la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de los jóvenes.
- 3.-Lograr que los jóvenes participen activa y eficazmente en el proceso educativo en lugar de ser meros objetivos pasivos de dicho proceso.
- 4.-Desarrollar actividades que fomenten un sentimiento de identidad y pertenencia a la escuela y la comunidad.
- 5.-Alentar a los jóvenes a comprender y respetar opiniones y puntos de vista diversos, así como las diferencias culturales y de otra índole.
- 6.-Suministrar información y orientación en lo que se refiere a la formación profesional, las oportunidades de empleo y posibilidades de carrera.
- 7.- Proporcionar apoyo emocional positivo a los jóvenes y evitar el maltrato psicológico.

* Los sistemas de educación deberán tratar de trabajar en cooperación con los padres, las organizaciones comunitarias y los organismos que se ocupan de las actividades de los jóvenes.

* Las escuelas deberán servir de centros de información y consulta para prestar atención médica, asesoramiento y otros servicios a los jóvenes, sobre todo a los que están especialmente necesitados y son objeto de malos tratos, abandono, victimización y explotación.

* Se aplicarán diversos programas educativos para lograr que los maestros, otros adultos y estudiantes comprendan los problemas, necesidades y preocupaciones de los jóvenes especialmente de aquellos que pertenecen a grupos más necesitados, menos favorecidos, a de bajos ingresos y a minorías étnicas u otros grupos minoritarios.

* En cooperación con grupos de la comunidad, los sistemas educativos deberán planificar, organizar y desarrollar actividades extracurriculares que sean de interés para los jóvenes.

3.5.3.- La comunidad.

* Deberán establecerse servicios y programas de carácter comunitario, o fortalecer los existentes, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de jóvenes y ofrezcan, a ellos y a sus familias, asesoramiento y orientación adecuados.

* Las comunidades deberán adoptar o reforzar una amplia gama de medidas de apoyo comunitario a los jóvenes, incluido el establecimiento de centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo, a fin de hacer frente a los problemas especiales de los menores expuestos a riesgo social.

* Deberán establecerse servicios especiales para brindar alojamiento adecuado a los jóvenes que no puedan seguir viviendo en sus hogares o que carezcan de hogar.

* Los gobiernos y otras instituciones deberán de dar apoyo financiero y de otra índole a las organizaciones voluntarias que prestan servicios a los jóvenes.

* En el plano local deberán crearse o reforzarse organizaciones juveniles que participen plenamente en la gestión de los asuntos comunitarios. Estas organizaciones deberán alentar a los jóvenes a organizar proyectos colectivos y voluntarios, en particular proyectos cuya finalidad sea prestar ayuda a los jóvenes que la necesiten.

3.5.4.- Los medios de comunicación.

- Debera alentarse a los medios de comunicación a que den a conocer la contribución positiva de los jóvenes a la sociedad, a que difundan información relativa a la existencia en la sociedad de servicios, instalaciones y oportunidades designados a los jóvenes.
- Deberá de insistirse a los medios de comunicación en general, y a la televisión y al cine en particular, a que reduzcan al mínimo el nivel de pornografía, drogadicción y violencia en sus mensajes y den una imagen desfavorable de la violencia y la explotación, eviten presentaciones degradantes especialmente de los niños, de la mujer y de las relaciones interpersonales y fomenten los principios y modelos de carácter igualitario.
- Los medios de comunicación deberán percatarse de la importancia de su función responsabilidad social, así como de su influencia en las comunicaciones relacionadas

con el uso indebido de drogas y alcohol entre los jóvenes. Deberán usar su poder para prevenir el uso indebido de drogas mediante mensajes coherentes con un criterio equilibrado. Deberán fomentar campañas eficaces de lucha contra las drogas en todos los niveles.

“La familia, la escuela y las autoridades deben concurrir en la atención a los menores a fin de lograr su superación con base en una educación integral, para lo que el sistema educativo debe comprender los diversos tipos de enseñanza y promover el desenvolvimiento armónico de la personalidad en los aspectos intelectuales, físico y moral, asegurando el mayor desarrollo de las capacidades intelectuales”.(34)

34 Rodríguez Manzanera, Luis. “La delincuencia de menores en México”
México, 1975.

CONCLUSIONES

El análisis de la criminalidad en México revela un incremento en relación directa a la cantidad de la población total en razón de un 3.2% anual, comparado con un 2.5% para el resto de los países del mundo de acuerdo, con cifras de la ONU. Algunos investigadores señalan un incremento de 400% de la criminalidad juvenil en la ciudad de México, lo que relacionan con la crisis actual que vive el país. Frecuentemente se habla del riesgo del ciudadano común, tanto en la vía pública como en sus propios hogares. El delito que predomina es el robo. La delincuencia de menores en México abarca el 53% del total de criminalidad; y, el 40.9% caen en la categoría de lesiones y homicidios.

En relación a la delincuencia en el mundo, el 72% son contra la propiedad ajena, 20% sobre las personas y 8% por abuso de sustancias. Para los países desarrollados se incrementan los delitos sobre la propiedad en un 82% y los delitos contra las personas disminuyen a un 2%. En el país, el 57.07% de los delitos, son contra las personas, el 35.91% contra la propiedad y el 7.02% por abuso de sustancias psicoactivas. Debe enfatizarse que México ocupa un alto lugar en homicidios, siendo de 21.1/100 000, durante el periodo de 1958 a 1974, comparado con una tasa de 9.3/100 000 Estados Unidos de América, 2.2/100 000, en Canadá y 1.1/100 000 en Inglaterra.

Se distingue la delincuencia infantil integrada básicamente por robo y daño en propiedad ajena cometida por menores entre los 6 y catorce años; y, la delincuencia juvenil comprendida hasta los dieciocho años y cuyo ámbito de acción es más

amplio, ya que incluye delitos sexuales y contra las personas. En la década de los sesenta predominaba el uso de armas en el seno de las bandas- en la década de los setenta la aparición de los «porros», se caracterizaba por el uso de armas de fuego, armas punzo cortantes y uso de drogas. Del total de delitos cometidos, el 83.86% son cometidos después de los catorce años de edad con una elevación cuyo pico se sitúa entre los 16 - 17 años. Cifra última que ocupa el 54.2% del total.

En nuestro Estado el 92.58% de los menores que ingresan al consejo tutelar para menores proceden del área metropolitana.

Por edades ingresan al tutelar. 4% de 9 a 11 años de edad, 18% de 12 a 13 años, 28% de 14 a 15 años, 46% de 16 a 17 años y 4% que están por cumplir los 18 años.

En cuanto a experiencias personales durante mi desempeño laboral en la antes llamada Policía Judicial del Estado, al desempeñar comisiones de vigilancia en el consejo tutelar para menores; en varias ocasiones pude constatar la temibilidad y actitudes intimidantes de internos de 15, 16 y 17 años, hacia los de menor edad y hasta con el personal administrativo. Además que en su desarrollo corporal y mental en algunos de ellos, son superiores e inclusive a los de los adultos promedio.

En cuanto al tema sobre la edad que debe tener un individuo para considerarse imputable por nuestro código penal, proponemos que para la revisión de este, se observen las redacciones de los códigos penales de los Estados que mencionamos en el anexo seis, especialmente las reformas aprobadas por el Congreso del Estado de Hidalgo, en fecha reciente, mismas que reproducimos en la página 52 de este trabajo.

:

En síntesis proponemos que la edad penal se fije en los 16 años de edad.

Consideramos que nuestra propuesta no conlleva una posición imitativa en cuanto a otras entidades federativas, sino que persigue adecuar a nuestros tiempos la aplicación de la ley de manera más justa.

ANEXOS

Anexo1.

Las ocho etapas del Desarrollo Psicosocial de Erik Erikson.

1.- Confianza contra desconfianza.- Del nacimiento a los 18 meses de edad (El niño aprende a tener confianza en las personas que lo cuidan, alimentan, protegen y en quienes le proporcionan bienestar, tranquilidad, esperanza, familiaridad y afecto. En caso contrario se produce un estado de desconfianza que provoca: insatisfacción, temor e inseguridad).

2.- Autonomía contra vergüenza y duda.- De los 18 meses a los 3 años de edad (Los niños desarrollan poco a poco el control de sus funciones eliminatorias al caminar, comer solos, tomar objetos, se les permite jugar solos en su mundo circundante. Desarrollan lentamente el proceso independencia y control sobre su entorno. Si las personas que están a su cuidado son represivas, en exceso desarrollarán en los niños un estado de vergüenza y duda en relación a sus capacidades).

3.- Iniciativa contra culpa.- De los 3 años de edad a los 6 años de edad (Los niños desarrollando sus capacidades intelectuales y motrices. Siguen explorando y conociendo el entorno y conociendo nuevas vivencias, asumen mayor responsabilidad para iniciar y realizar planes de vida. El niño logra ser más asertivo y toma sus propias decisiones pero también ser impulsivo. Sin embargo cuando las personas que tienen a su cargo el cuidado o educación del infante no acepta la iniciativa de sus acciones producen un estado de culpa por comportamiento inadecuado).

4.- Laboriosidad contra inferioridad.- De los 6 años de edad a los 11 años de edad (El niño debe demostrar sus habilidades en el desarrollo de tareas y de trabajos en el hogar y en la escuela. Para alcanzar su status de valía se deben obtener las metas deseadas e interactuar con los demás logrando así un estado de aceptación. De no lograrlo se vislumbra un sentimiento de fracaso, incompetencia o puede sentirse inferior a los demás).

5.- Identidad contra confusión de roles.- De los 12 a los 19 años * adolescencia (El adolescente logra su identidad a través de roles o modelos de género, ocupacional, político, deportivo, profesional, etcétera. De no ser así se produce un estado de confusión o perturbación acerca de su identidad y de su papel en la vida).

6.- Intimidad contra aislamiento.- Juventud (Los jóvenes entablen relaciones amorosas de amistad muy fuerte entre sus iguales. Esto les permite comunicarse sus deseos, metas, sueños. temores y problemas. de no realizarse estas relaciones permanecerán aislados).

7.- Generatividad contra estancamiento.- Adulthood (Los adultos de mediana edad asumen las responsabilidades propias de su contexto: familiar, profesional, religioso, etcétera. Deben contar con las formas de apoyar a las siguientes generaciones o de lo contrario sufrirán un estado de zozobra, sufrimiento y estancamiento).

8.- Integridad contra desesperación.- Vejez (Es la aceptación y educación de las vivencias ofrecidas por la vida o en caso contrario puede caer en la insatisfacción y la desesperación porque no encontró significado y justificación a su vida).

Anexo 2.

Delincuentes por tipo de juzgado.

Total de delincuentes y delincuentes jóvenes

(16 a 29 años) según tipo de juzgado, 1990-1997.

FUERO COMÚN. FUERO FEDERAL

AÑO	TOTAL DE DELINCUENTES	TOTAL	DELINCU- ENTES	INCRE- MENTO PORCEN- TUAL	DELINCU- ENTES	INCRE- MENTO PORCEN- TUAL
1990	269010	148629	128497		20132	
1991	276945	152231	132438	3.1	19793	-1.7
1992	278771	151949	132889	0.3	19060	-3.7
1993	296292	161107	140252	5.5	20855	9.4
1994	308292	167372	144551	3.1	22821	9.4
1995	324702	178022	150932	4.4	27090	18.7
1996	332269	177153	148057	-1.9	29096	7.4
1997	316165	316165	148621	0.4	26675	-8.3

Anexo 3

Delincuentes por sexo y grupos de edad.

Sexo y grupos de edad.	Fuero común.	Sexo y grupos de edad.	Fuero federal
Hombres	138062	Hombres	25406
16 a 17	7513	18 a 19	3620
18 a 19	25873	20 a 24	11196
20 a 24	60299	25 a 29	0590
25 a 29	44377		
Mujeres	10547	Mujeres	1267
16 a 17	538	18 a 19	178
18 a 19	1580	20 a 24	578
20 a 24	4399	25 a 29	511
25 a 29	4030		

Anexo 4

Tasa de incidencia delictiva de la población joven
(16 a 29 años) por entidad federativa según tipo de juzgado
y sexo, 1997.

Fuero común.

Fuero federal

Entidad Federativa	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Nacional	113.2	8.1	25.7	1.2
Aguascalientes	154.9	13.9	18.4	1.1
Baja California	224.5	10.6	92.6	4.1
Baja California Sur	266.0	12.7	45.8	1.6
Campeche	126.4	8.8	25.1	0.8
Coahuila	139.3	10.6	23.4	1.1
Colima	215.5	11.6	56.0	5.8
Chiapas	87.3	5.9	16.0	1.5
Chihuahua	179.7	10.4	49.4	2.4
Distrito Federal	140.0	14.3	13.3	0.7
Durango	82.1	3.9	41.7	2.8
Guanajuato	97.5	5.1	28.3	1.0
Guerrero	54.6	3.2	25.5	0.9

Hidalgo	43.4	3.8	11.3	0.6
Jalisco	95.5	5.2	31.2	0.8
México	53.0	4.5	8.8	0.4
Michoacán	150.2	9.3	39.2	1.2
Morelos	88.8	7.5	37.7	1.2
Nayarit	227.5	9.2	35.2	1.7
Nuevo León	96.9	3.6	13.3	1.2
Oaxaca	110.6	9.0	23.4	1.8
Puebla	66.4	6.9	8.9	0.3
Querétaro	177.1	19.8	13.5	0.7
Quintana Roo	95.6	2.9	27.3	1.5
San Luis Potosí	117.2	7.3	22.1	1.4
Sinaloa	154.9	4.6	90.3	2.4
Sonora	241.5	10.2	66.7	3.0
Tabasco	153.3	9.4	19.9	1.2
Tamaulipas	197.9	22.6	58.5	2.7
Tlaxcala	70.9	5.1	11.9	0.8
Veracruz	86.4	9.3	10.2	0.6
Yucatán	102.7	4.3	4.4	0.5
Zacatecas	8.4	11.1	16.9	0.8

Anexo 5

**Distribución porcentual de los presuntos delincuentes jóvenes
(16 a 29 años) procesados en los juzgados del fuero común
por sexo y tipo de delito según grupos de edad, 1997.**

Sexo y tipo de delito	16 a 17	18 a 19	20 a 24	25 a 29
Hombres	4210	13906	32461	24411
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Robo	58.7	60.1	51.0	42.3
Lesiones	19.0	15.4	18.8	19.8
Daño en las cosas	4.5	5.2	6.3	7.4
Homicidio	3.1	3.7	4.5	4.9
Violación	2.8	2.6	2.5	2.6
Otros	11.9	13.0	16.9	23.0
Mujeres	314	907	2360	2281
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Robo	38.9	45.9	37.6	28.1
Lesiones	36.0	29.3	30.1	30.9
Daño en las cosas	2.9	4.3	4.6	5.8
Despojo	0.6	0.9	2.8	5.2
Fraude	0.6	0.8	2.8	5.2

Anexo 6

Ejemplos de Estados en el uso de artículos y códigos.

Coahuila.- Capítulo V

Imputabilidad.

Artículo 36.- Imputabilidad.- es imputable penalmente la persona mayor de 16 años que, en el momento de cometer la conducta típica, tenga la capacidad para comprender su carácter ilícito y de determinar aquella en razón de esa comprensión.

Durango.- Capítulo VI

Causas de inimputabilidad.

Artículo 22.- Son causas de inimputabilidad: la condición de personas menores de dieciséis años.

Guanajuato.- Capítulo sexto

Inimputabilidad.

Artículo 39.- No es imputable quien en el momento del hecho sea menor de dieciséis años.

Michoacán.- Título tercero

El delincuente.

Capítulo II

Causas de inimputabilidad.

Artículo 16.- Son causas de inimputabilidad:

I.- La condición de persona menor de dieciséis años. Cuando se trate de persona entre 16 y 18 años, su calidad de inimputable dependerá del estudio científico de su personalidad.

Oaxaca.- Capítulo II

Personas responsables de los delitos.

Artículo 11.- Los delitos son imputables a todos los que hayan cumplido dieciséis años de edad.

Puebla.- Capítulo IX

Reclusión y medidas tutelares y educativas para menores.

Artículo 58.- Los menores de dieciséis años que cometan infracciones a las leyes de defensa social,.....

San Luis Potosí.- Libro Primero

Título primero

La Ley Penal

Capítulo único

Artículo 4.- Este código es aplicable a los mayores de 16 años.

Bibliografía

1.- ALAYON, NORBERTO "ADOLESCENCIA: VIOLENCIA Y CASTIGO, EN NIÑOS Y ADOLESCENTES"

BUENOS AIRES, ESPACIO EDITORIAL (CIENCIAS SOCIALES) 1997.

2.- ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO.

ANTOLOGÍA S.E.P.

MÉXICO, AGOSTO DEL 2001.

3.-BANDINI,TULLIO "DINÁMICA FAMILIAR Y DELINCUENCIA JUVENIL"

CARDENAS EDITOR MÉXICO, 1990.

4.- CANESTARI, R. Y BATTACHI, N.W. (1969) "EL MENOR INADAPTADO"

EDITORIAL TROQUEL S.A.

5.- C.N.D.H. 1991 "LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS"

MÉXICO.

6.- CUELI, JOSÉ, Y OTRO "TEORÍA DE LA PERSONALIDAD"

1 REIMPRESIÓN. ED. TRILLAS. MÉXICO 1975.

7.- CHAVARRIA CHAVEZ, MARIA DE LOURDES "LA CRIMINALIDAD EN EL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, N.L. SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L."; UANL. FAC. DE DERECHO Y C. SOCIALES 1990.

8.- FRIEDLANDER F-ATE "PSICOANÁLISIS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL"

EDITORIAL PAIDOS.

9.- HENDLER, EDMUNDO S. "EL DERECHO PENAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA" MÉXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, 1997.

10.-HERRERA ORTIZ MARGARITA "PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DELINCUENTES JUVENILES". MEXICO COLEGIO SUPERIOR DE C. JURÍDICAS, S.C. 1987.

11.- IBARROLA, ANTONIO DE (1984) "DERECHO DE FAMILIA" TERCERA EDICIÓN. EDITORIAL PORRÚA, S.A. MÉXICO.

12.-IGLESIAS, LEONARDO, NIÑO, ROBERTO "LA DELINCUENCIA JUVENIL. EL CASO NUEVO LEÓN" 1991

13.- KAUFMAN, HILDE (1983) "DELINCUENTES JUVENILES", DIAGNOSIS Y JUZGAMIENTO, EDICION DEPALMA, BUENOS AIRES.

14.- LEJIA, MORENO, MARCO ANTONIO "BASES DE LA CRIMINOLOGÍA" 1980.

15.- LEMAY, MICHEL. "EL CABECILLA EN LOS GRUPOS DE INADAPTADOS. EDITORIAL LUIS MIRACLE, S.A. BARCELONA, ESPAÑA, 1996M, PÁG. 197.

16.-MIDDENDORFF, WOLF, (1964). 'CRIMINOLOGIA DE LA JUVENTUD". EDICIÓN ARIEL. S.A.

17.-MARÍN HERNÁNDEZ, GENIA. "HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE TRATAMIENTOS PARA MENORES INFRACTORES DEL D.F.". MÉXICO: COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, 1991.

18.- MORGADE, GRACIELA "PUBERTAD Y ADOLESCENCIA: TIEMPOS VIOLENTOS" EDICIONES NOVEDADES EDUCATIVAS, BUENOS AIRES 2001.

19.- PLATT, ANTHONY M. "LOS SALVADORES DEL NIÑO" MEXICO, SIGLO XXI, 1982.

20.-RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS (1976). "LA DELINCUENCIA DE MENORES DE MÉXICO" EDIT. MESSIS, MÉXICO,1975.

- 21.-RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS ."CRIMINALIDAD DE MENORES".
EDITORIAL PORRUA, MEXICO 2000.
- 22.- RUÍZ DE CHÁVEZ, LETICIA "MARGINALIDAD Y CONDUCTA
ANTISOCIAL DE MENORES" MÉXICO, INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS PENALES 1978.
- 23.- SAJÓN RAFAEL, "DERECHO DE MENORES". ABELARDO PERROT,
S.A. BUENOS AIRES.
- 24.- SALAZAR, JOSÉ MANUEL, Y OTROS "PSICOLOGÍA SOCIAL". 6
REIMPRESIÓN. ED. TRILLAS. MÉXICO 1988.
- 25.- SÁNCHEZ OBREGÓN LAURA (1995) "MENORES INFRACTORES Y
DERECHO PENAL" EDITORIAL PORRUA, S.A. MÉXICO.
- 26.-SOLIS QUIROGA, HECTOR "JUSTICIA DE MENORES". MÉXICO,
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, 1983.
- 27.-TERRAZAS, CARLOS R. "LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS
CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE MÉXICO" MÉXICO, EDITORIAL
PORRUA,
1991.

28.- TOCAVEN, GARCÍA ROBERTO (1976) "MENORES INFRACTORES"
EDITORIAL EDICOL, S.A.; SEGUNDA REIMPRESIÓN MÉXICO.

29.-TOCAVEN, GARCÍA ROBERTO (1991). "ELEMENTOS DE
CRIMINOLOGÍA" "INFANTO JUVENIL" EDITORIAL PORRÚA, S.A. MÉXICO.

30.-URIBE, MARÍA FERNANDA. "VIOLENCIA GENERADORA DE
VIOLENCIA". ARTÍCULO 4.2001.

31.-ZEPEDA, MARTÍNEZ OLGA ZOILA. "RELACIONES FAMILIARES DE
ADOLESCENTES INHALADORES DE CEMENTO PLÁSTICO Y/O PINTURA
DE ZAPATOS QUE VIVEN EN ZONAS MARGINADAS" MONTERREY, N.L.
(S.N.) 1978.

32.-ZOVATTO,G. DANIEL "LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SITEMA
INTERAMERICANO" SAN JOSÉ, COSTA RICA, 1987.

TESIS

1.-CIIAVEZ, ORTEGA, HUMBERTO "CAUSAS DE LA CRIMINALIDAD EN
LOS MENORES". MONTERREY, N.L. (S.N.) 1974.

TESIS LIC. EN DERECHO U.A.N.L.

2.-MAGAÑA ROMELLÓN, HENRRY ROSARIO "HACIA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA MINORIDAD" TESIS (LIC. EN DERECHO) U.A.N.L. (S.N., S.A.)

LEYES Y CÓDIGOS

1.-"LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES" PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL. OCTAVA EDICION. EDICIONES DELNA, S.A. DE C.V. MÉXICO.

2.- "CÓDIGO PENAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES DE NUEVO LEÓN" ANAYA EDITORES, S.A. 1998.

3.- "CODIGOS PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA". EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1990.

4.- "CODIGOS PENALES Y DE PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE MICHOACAN". EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1989.

5.- "CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO". EDITORIAL CAJICA, S.A.,MEXICO, 1985.

6.- "CODIGOS PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI".

EDITORIAL CAJICA, PUEBLA, MEXICO, 1985.

7.- "NUEVOS CODIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO".

EDITORIAL CAJICA, S.A., PUEBLA, MEXICO 1985.

8.- "CODIGOS DE DEFENSA SOCIAL Y DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA".

EDITORIAL CAJICA, PUEBLA, MEXICO, S/FECHA.

9.- "CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE OAXACA".

EDITORIAL PORRUA, S.A, MEXICO, 1989.

